

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 19 DE JUNIO DE 1838.

NUM. 19.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

Legacion de Francia en México.

México 31 de marzo de 1838.—La posicion del infrascrito encargado de negocios de Francia con respecto al Sr. Barón Deffaudis, ministro plenipotenciario del rey, está fijada de una manera tan limitada é invariable, que no puede detenerse un solo instante en la cuestion de incompetencia diplomática que acaba de suscitar el gobierno mexicano con motivo del *ultimatum* que el ministro de S. M. ha remitido por conducto de la legacion de Francia á S. E. el Sr. D. Luis G. Cuevas.

En virtud de órdenes positivas emanadas de su gobierno, como lo dice el Sr. Baron Deffaudis, ha presentado el *ultimatum*, y en nombre tambien de su gobierno, ha hablado á la administracion mexicana. Rehusarse á reconocer en un agente en esta posicion, un carácter legal y público, ¿no sería, por decirlo así, rehusarse á reconocer al gobierno, de cuya voluntad no es sino el ejecutor? Tal es la persuacion del infrascrito. En tal concepto, su deber sería acaso no recibir la nota que el Sr. Cuevas le ha hecho el honor de escribirle ayer 30 de marzo, en vez de dirigirla al ministro plenipotenciario del rey; pero deseando la legacion de Francia dar una nueva prueba de sus sentimientos de amistad, y de las consideraciones que conservará siempre hácia el señor ministro de relaciones exteriores, retendrá la nota de S. E., manifestándole al propio tiempo su determinacion invariable, de considerarla como no recibida.

El infrascrito no entrará pues, en el escámen de los motivos de que se sirve el Sr. Cuevas para apoyar la determi-

nacion de la administracion mexicana, de no responder al *ultimatum* presentado por orden del gobierno de S. M. Se contentará solamente con rebatir los ataques dirigidos contra el señor ministro del rey. Si este agente, sin hacer conocer sus justas pretensiones y sin apoyarlas en alguna razon plausible, hubiera hecho intervenir desde luego en la cuestion al comandante de las fuerzas navales francesas, acaso entonces se podría comparar su mision á la de un almirante encargado de obrar sin discusion; pero léjos de esto, no satisfecho con haber analizado diferentes reclamaciones de la Francia, y para probar aun mas sus disposiciones amigables y pacíficas, el Sr. Baron Deffaudis ha señalado un plazo mas que suficiente, para que el gobierno mexicano tuviese tiempo á su vez de examinar las demandas que se le hacian. Por lo demás, el Sr. Baron Deffaudis está, bajo la salvaguardia del derecho de las naciones: no necesita sino de esta proteccion; y aunque le faltase esta, ninguna consideracion de cualquiera naturaleza que fuese, podría detenerle en el cumplimiento de su deber. La legacion de Francia ha visto, pues, con la mayor sorpresa, que la conducta de su gefe se haya interpretado del modo que lo ha sido. No tiene nada de contraria á la civilizacion del gobierno ni del pueblo francés.

No se ha sorprendido menos la legacion de S. M., de la respuesta de la administracion mexicana, y de los términos de que ha usado para calificar las determinaciones del gobierno del rey. Si se han enviado algunas fuerzas navales para apoyar en caso necesario las reclamaciones de la Francia, esta medida, á la cual han recurrido todos los pueblos para hacer respetar sus derechos desconocidos, no ha sido tomada sino despues de largos años de negociaciones amigables y siempre infructosas.

Una nacion que por el espacio de muchos años no ha cesado de mandar y de esperar la reparacion de los agravios cometidos contra sus nacionales por vias de conciliacion, no ha colmado la medida de su moderacion. Hubiera tenido derecho para obrar inmediatamente despues de todos los avisos que habia transmitido por medio de sus agentes; mas no, ella ha ordenado á su ministro, tiente por última vez la via de las representaciones.

No toca al infrascrito desenvolver estas reflexiones; no hará pues sino indicarlas. Creeria, sin embargo, faltar á su deber si no rebatiera enérgicamente las suposiciones injuriosas á la nacion mexicana, que el Sr. Cuevas quiere ver en el *ultimatum* presentado por el Sr. Baron Deffaudis. Una frase de este documento oficial prueba evidentemente cuán distante ha estado de la intencion del ministro del rey *presentar á la nacion mexicana como indigna de figurar entre las naciones civilizadas*; que aun mas distante ha estado de su ánimo querer *quitar á la nacion mexicana el lugar que ocupa entre los estados independientes y soberanos*. Este lugar lo ha conquistado México con la sangre de sus hijos, y la Francia sería ciertamente la última que quisiera quitárselo. Un conflicto, por grave que puede llegar á ser entre los dos gobiernos, no puede considerarse como un conflicto de nacion á nacion. De esto el infrascrito apelaría con confianza al juicio del mismo pueblo mexicano, y con este objeto repetirá testualmente la frase del *ultimatum*, que servirá para fijar la opinion pública. En él se dice: „Un sistema semejante (habla del de la administracion actual) no podía evidentemente conducir sino á un conflicto, cuando no entre las dos naciones que están unidas por lazos mas fuertes que todos los sistemas diplomáticos, á lo ménos entre los dos gobiernos.”

la materia, y para que el comandante del punto de los naranjos cumpliera por su parte lo que le toca de dicha suprema resolución, según se le previniese por S. E.: se pasó á continuar las ratificaciones del señor coronel D. Juan Yañez, quien lo hizo de otras dos de sus confesiones, á presencia de ocho defensores, habiendo faltado al acto de esta ratificación el capitán con grado de teniente coronel, D. Mariano Zerezero, y capitán sencillo D. Prudencio Mezquia: se insertó la minuta del oficio pasado al Exmo. Sr. comandante general, dándole parte de la falta de estos dos defensores, y pidiéndole tuviese lugar en ellos lo decretado por dicho Sr. Exmo. en 28 de abril último, con dictámen del señor auditor de guerra, D. José Ramon de la Peza, y consultado por los fiscales en 27 del propio mes, sobre que á los defensores que faltan, se les exima de dicho encargo si estuvieren gravemente enfermos y se nombren otros, ó se les castigue competentemente su falta, si no lo están, según sea justo y conveniente: se insertó una nota del Exmo. Sr. comandante general, contestando haber trasladado al Exmo. Sr. presidente de la suprema corte marcial, para su conocimiento y resolución, el oficio de los fiscales sobre lo proveído por la segunda sala de dicha suprema corte, para agitar la conclusión de la causa de dicho Sr. Yañez, y que S. E. el señor comandante general no tiene más que prevenir, sino que por todos los medios posibles se active la conclusión de la enunciada causa, para lo cual ha dictado y dicta á cuantas medidas es en á su advitrio; y que, con respecto á la seguridad del indicado Sr. Yañez, ya había hecho la prevención correspondiente con fecha del día anterior, al encargado de la prisión en que está.

El 19 se recibió el juramento de ordenanza al defensor de Hipólito Zayas, teniente D. Luis Monson, y se pasó á practicar con este y con los defensores, capitanes D. Mariano Zerezero y D. Prudencio Mezquia, la misma ratificación del día anterior, que no presenciaron estos dos últimos por haber faltado: y se sentó la diligencia de haber en dicho acto solicitado el referido Zerezero, que solo se leyese la ratificación del día anterior, y no las dos confesiones á que esta se contrae, á lo que se opusieron los fiscales, porque ellos no tenían que hacer otra cosa que cumplir con lo mandado por la suprema corte marcial; y á mas de otras razones que vinieron á favor de la vindicta pública y de los reos, porque nunca habían visto hacer ratificación de ratificación, sino ratificaciones de declaraciones; y contestó el capitán Mezquia que de llevar al cabo la providencia, resultaría la anomalía de que aparecie-

ra una confesión con dos ratificaciones, concluyéndose la diligencia con asentarse que el señor coronel D. Juan Yañez había dicho al fiscal Castro, que el papel que desempeñaba en esta causa era el de un soplon, y que este era su verdugo, lo que repitió diciendo que se pusiera con letras grandes, y que le probaría que en efecto era un soplon y que se había conducido en este proceso de una manera indigna de un gefe: se insertó un oficio del Exmo. Sr. comandante general, contestando haber mandado pasar arrestado al batallón de inválidos al capitán D. Prudencio Mezquia, de donde concurrirá al desempeño de su encargo, debiendo regresar á su arresto, y que D. Mariano Zerezero había ido á presentarse á la comandancia general esponiendo, que habiendo concurrido y estando en espera de la práctica de diligencias, mas de una hora, y observando que nada se actuaba se retiró, y que lo manifestaba para que no se atribuyera falta suya; siendo de advertir por los fiscales, que el capitán Zerezero no habló con exactitud, porque ni estuvo mas de una hora esperando, ni es cierto que los fiscales no estuviesen actuando á su presencia en insertar el oficio relativo á que se practicasen las ratificaciones con los presentes y después con los ausentes, é insertando la minuta de la contestación á dicho oficio, cuyas cosas no pudieron hacer sino hasta después de las once que se desocupa siempre el acompañado, todo lo que vió el citado Zerezero; pues cuando desapareció ya estaban concluidas ambas diligencias, y se tenía la parte del proceso necesaria sobre una silla para marchar incontinenti (como se verificó) á la cárcel de la ex-Inquisición á actuar en la ratificación que presenciaron los otros ocho defensores concurrentes á la misma vez que el Sr. Zerezero en la habitación del fiscal principal. (S. C.)

EL MOSQUITO.

MEXICO, 15 DE JUNIO DE 1838.

Se asegura que en estos últimos días se reunieron ocho buques de los bloqueadores para decidir en consejo de guerra asaltar el castillo de Ulúa, y aunque todos los comandantes estuvieron por la afirmativa menos uno, no se resolvió el asalto por haberles hecho observar este último que eso sería una temeridad que desde luego reprobaría su soberano, pues no les había dado orden para semejante empresa, y en tal concepto era de sentir que se esperaran sus instrucciones. Adheridos á este dictámen, se disolvió el consejo y cada uno siguió su destino de continuar bloqueando nuestros puertos, cuyo acontecimiento parece que no ha sido tan sensible como era de esperarse, por

la sencilla razón de que ya estamos acostumbrados á esa clase de opresión, pues no habrá mexicano que pueda asegurar no estar bloqueada su fortuna, años hace, por la langosta de piratas que tienen tan bien sentado su señorío en lo interior de la república; pero la única diferencia que hay en estos bloqueadores, es que están por una escala muy prolongada y esta es la razón porque si escapamos de un precipicio caemos en otro; v. g. si alguno logra restaurar el robo que le ha hecho un ladrón común, y ha sido eso por medio de la autoridad, lo pierde desde luego de otra manera que nosotros llamaremos *legal* por andar la dicha cosa entre las *legalidades*.

Actualmente está *bloqueada* por la autoridad una partida muy valiosa de hilazas que fueron introducidas con todos los requisitos de la legalidad; y eso consiste en que D. Justo Corro para hacerse memorable en su presidencia, halló por *muy justo* que cuatro hombres *bloquearan* al comercio de México con su siempre infernal pauta de comisos. También está actualmente *bloqueada* la casa del Sr. Virues, en prueba del respeto que se tiene á la propiedad. Últimamente, ¿quién no está bloqueado en México? Lo están hasta los regalos singularísimos que se hacen á las personas; así es que por dos calabazas en tacha cobraron cuatro reales en la garita: por un cochinito abierto en canal, se cobró un peso; y por una docena de pollos que vinieron con su carta de envío, se pagaron también los *derechos de plaza*. ¿Pero qué más? Hasta el mismo presidente de la república está siempre bloqueado *sursum, deorsum et versus latera*. Si alguno lo dudare se lo probaremos con apuesta. ¿Y cuál es el resultado de este bloqueo? Que nunca hay ni un real: que no se paga religiosamente lo que se debe porque las cajas siempre están vacías y endrogadas: y que la capital va ya en decadencia.

AVISO.

POR auto de esta comandancia general en el expediente ejecutivo sobre pesos que ha promovido D. Fernando Terroba apoderado de D. Antonio Algora; contra el capitán D. José María Benavente, esta mandado se convoquen nuevamente postores para una casa con huerta, magueyera y molino de aceite, situada en la Villa de Tacubaya, y valuada en 17 de marzo del corriente año en 23,341 pesos 7 rs. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á la escribanía de guerra á cargo del que suscribe. México Junio 9 de 1838.—Simon Negreiros, escribano de guerra.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de Medinas núm. 9.

ULTIM
y
(Continu

Leg
Méxic
posicion
negocios
Sr. Baro
tenciario
nera tan
puede de
cuestion
que acab
cano con
ministro
ducto de
E. el Sr.
En vir
nadas de
Sr. Baro
ultimatu
gobierno,
cion me
cer en u
carácter
decirlo
gobierno
el ejecut
infrascrit
seria aca
Cuevas l
le ayer 3
al minist
ro dese
qua nue
de amis
que cons
ministro
drá la no
propio ti
ble, de
El inf
esámer
el Sr. C

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 19 DE JUNIO DE 1838.

NUM. 19.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

Legacion de Francia en México.

México 31 de marzo de 1838.—La posicion del infrascrito encargado de negocios de Francia con respecto al Sr. Baron Deffaudis, ministro plenipotenciario del rey, está fijada de una manera tan limitada é invariable, que no puede detenerse un solo instante en la cuestion de incompetencia diplomática que acaba de suscitar el gobierno mexicano con motivo del *ultimatum* que el ministro de S. M. ha remitido por conducto de la legacion de Francia á S. E. el Sr. D. Luis G. Cuevas.

En virtud de órdenes positivas emanadas de su gobierno, como lo dice el Sr. Baron Deffaudis, ha presentado el *ultimatum*, y en nombre tambien de su gobierno, ha hablado á la administracion mexicana. Rehusarse á reconocer en un agente en esta posicion, un carácter legal y público, ¿no sería, por decirlo así, rehusarse á reconocer al gobierno, de cuya voluntad no es sino el ejecutor? Tal es la persuacion del infrascrito. En tal concepto, su deber sería acaso no recibir la nota que el Sr. Cuevas le ha hecho el honor de escribirle ayer 30 de marzo, en vez de dirigirla al ministro plenipotenciario del rey; pero deseando la legacion de Francia dar una nueva prueba de sus sentimientos de amistad, y de las consideraciones que conservará siempre hácia el señor ministro de relaciones exteriores, retendrá la nota de S. E., manifestándole al propio tiempo su determinacion invariable, de considerarla como no recibida.

El infrascrito no entrará pues, en el cesámen de los motivos de que se sirve el Sr. Cuevas para apoyar la determi-

nacion de la administracion mexicana, de no responder al *ultimatum* presentado por orden del gobierno de S. M. Se contentará solamente con rebatir los ataques dirigidos contra el señor ministro del rey. Si este agente, sin hacer conocer sus justas pretensiones y sin apoyarlas en alguna razon plausible, hubiera hecho intervenir desde luego en la cuestion al comandante de las fuerzas navales francesas, acaso entonces se podría comparar su mision á la de un almirante encargado de obrar sin discusion; pero léjos de esto, no satisfecho con haber analizado diferentes reclamaciones de la Francia, y para probar aun mas sus disposiciones amigables y pacíficas, el Sr. Baron Deffaudis ha señalado un plazo mas que suficiente, para que el gobierno mexicano tuviese tiempo á su vez de examinar las demandas que se le hacian. Por lo demás, el Sr. Baron Deffaudis está, bajo la salvaguardia del derecho de las naciones: no necesita sino de esta proteccion; y aunque le faltase esta, ninguna consideracion de cualquiera naturaleza que fuese, podría detenerle en el cumplimiento de su deber. La legacion de Francia ha visto, pues, con la mayor sorpresa, que la conducta de su gefe se haya interpretado del modo que lo ha sido. No tiene nada de contraria á la civilizacion del gobierno ni del pueblo francés.

No se ha sorprendido menos la legacion de S. M., de la respuesta de la administracion mexicana, y de los términos de que ha usado para calificar las determinaciones del gobierno del rey. Si se han enviado algunas fuerzas navales para apoyar en caso necesario las reclamaciones de la Francia, esta medida, á la cual han recurrido todos los pueblos para hacer respetar sus derechos desconocidos, no ha sido tomada sino despues de largos años de negociaciones amigables y siempre infructosas.

Una nacion que por el espacio de muchos años no ha cesado de mandar y de esperar la reparacion de los agravios cometidos contra sus nacionales por vias de conciliacion, no ha colmado la medida de su moderacion. Hubiera tenido derecho para obrar inmediatamente despues de todos los avisos que habia transmitido por medio de sus agentes; mas no, ella ha ordenado aún á su ministro, tiente por última vez la via de las representaciones.

No toca al infrascrito desenvolver estas reflexiones; no hará pues sino indicarlas. Creeria, sin embargo, faltar á su deber si no rebatiera energicamente las suposiciones injuriosas á la nacion mexicana, que el Sr. Cuevas quiere ver en el *ultimatum* presentado por el Sr. Baron Deffaudis. Una frase de este documento oficial prueba evidentemente cuán distante ha estado de la intencion del ministro del rey *presentar á la nacion mexicana como indigna de figurar entre las naciones civilizadas*; que aun mas distante ha estado de su ánimo querer *quitar á la nacion mexicana el lugar que ocupa entre los estados independientes y soberanos*. Este lugar lo ha conquistado México con la sangre de sus hijos, y la Francia sería ciertamente la última que quisiera quitárselo. Un conflicto, por grave que puede llegar á ser entre los dos gobiernos, no puede considerarse como un conflicto de nacion á nacion. De esto el infrascrito apelaría con confianza al juicio del mismo pueblo mexicano, y con este objeto repetirá testualmente la frase del *ultimatum*, que servirá para fijar la opinion pública. En él se dice: „Un sistema semejante (habla del de la administracion actual) no podía evidentemente conducir sino á un conflicto, cuando no entre las dos naciones que están unidas por lazos mas fuertes que todos los sistemas diplomáticos, á lo ménos entre los dos gobiernos.”

Los esfuerzos del infrascrito han sido inútiles hasta ahora para ilustrar á la administracion mexicana sobre las consecuencias de sus determinaciones. No ha podido convencerla de la moderacion de las pretensiones de la Francia, y de sus disposiciones amistosas y pacíficas. No ha logrado, en fin, el objeto que se habia propuesto de prevenir un choque que ahora es probable. Este choque se ha hecho aun mas inminente por los pasos dados por el ministerio mexicano, por la próxima publicacion de los documentos oficiales, que todas las conveniencias parecen aconsejaban deber reservar para un examen detenido. Si la legacion del rey hace esta advertencia, no es porque tema de ninguna manera que se espongan á la luz pública las demandas presentadas con el derecho de gentes en la mano, y fundadas en justicia. Los sentimientos del infrascrito, no tienen otra causa sino la irritacion que de ellas se ha seguido; y para no faltar á su deber, se encuentra en la necesidad de cargar la responsabilidad de los males que puedan ser consiguientes sobre aquel que por derecho deba reportarla. Acaso no habrá mas que lamentarlos, cuando habria sido tan facil preverlos y conjurarlos; y la Francia tendrá entonces derecho de pedir á México una cuenta tan justa como severa, de las desgracias que nada ha omitido para evitar. Pero es detenerse demasiado en suposiciones que desmienten las seguridades que el Sr. Cuevas ha dado al infrascrito, de que los bienes y las personas de los súbditos del rey serán respetados. Estas seguridades tienen una garantía todavia mas fuerte en el buen sentido y la generosidad natural del pueblo mexicano.

Ojalá no se turbe un momento la paz entre dos naciones que deben ser amigas, y que el gobierno supremo no permanezca insensible á este último llamamiento por el bien de ambos países particularmente por el de México.

En resumen, el infrascrito debe, por las razones ya enunciadas, considerar como no recibida la respuesta que el señor ministro de relaciones exteriores le ha hecho el honor de dirigirla, y no

al señor ministro plenipotenciario del rey.

Tendrá pues, siempre á disposicion del Sr. Cuevas, hasta 13 de abril próximo el correo de la legacion, y suplica á S. E. admita las nuevas seguridades de su alta consideracion.—*E. de Lisle.*—Al Sr. D. Luis G. Cuevas, ministro de relaciones exteriores &c.

M. P. de Guadalupe (S. C.)
COMUNICADOS.

Continúa el proceso del coronel Yañez y socios.

El 20 fué feriado.

El 21 se copió en el proceso la minuta del oficio pasado al Exmo. Sr. comandante general, incluyéndole el testimonio de la diligencia, en que el Sr. Yañez insultó al Sr. Castro llamándole soplon y su verdugo, con el fin de que quedase con este conocimiento S. E. para los futuros resultados que puedan tener estas demasias del Sr. Yañez: se pasó á la cárcel de la ex-Inquisición á continuar las ratificaciones del predicho señor coronel D. Juan Yañez, habiéndose presentado á las once y 25 minutos el capitán D. Mariano Zerezero, (que fué la hora en que poco mas ó menos se presentó el dia anterior) y el teniente D. Mariano Gortari, esponiendo que hasta las once y cuarto habian salido de la secretaria de la suprema corte marcial á que pertenecen, y al contestar á la primera pregunta, el señor coronel Yañez dijo que no siendo ya soportable el manejo impuro que observa el señor coronel D. Tomas de Castro en la secuela de esta causa, lo recusa en totalidad, protestando que ante su señoría, jamas volverá á presentarse á declarar ni una sola sílaba, ni á concurrir á ningun acto; y á efecto de esponer los justos y poderosos motivos en que fundaba su recusacion, pide al Exmo. Sr. comandante general, que nombre un gefe que sea de su superior agrado, ante quien pueda manifestar sus quejas; y habiéndole preguntado los motivos de esta recusacion,

que no fué admitida, cuando la entabló su apoderado el Lic. D. Guadalupe Perdigon, y por cuyo resultado de dicha recusacion actúa el fiscal Castro desde entonces con acompañado, (3 de noviembre de 836) y no habiendo querido manifestarlos sino ante el comisionado que nombre el Exmo. Sr. comandante general, se cesó en esta ratificacion y se pasó testimonio de lo conducente á esta recusacion, y la intentada por el Lic. Perdigon, de que va hecha mencion ya, al Exmo. Sr. comandante general, con el memorial respectivo, quedando el proceso en poder de los fiscales, y á disposicion del referido Exmo. Sr. comandante general, sentándose la diligencia correspondiente de la suspension de dicho proceso, hasta la resolucion de S. E.

El 22 no se actuó nada: se estuvo en espera del resultado del memorial que expresa el extracto del dia anterior; y se recibieron en la noche dos oficios del propio Exmo. Sr. comandante general, el uno relativo á que por el acompañado D. Antonio Alvarado se le prevenga al Sr. Yañez trate en lo sucesivo á la justicia y á las personas que la desempeñan, con el respeto que se merecen, disimulándole por esta vez su falta, en consideracion á su padecimiento; y el otro, previniendo con dictámen del mismo letrado, que por dicho acompañado se le pregunte al propio Sr. Yañez los fundados motivos que tenga para recusar al Sr. Castro, y los medios de justificarlos, despues de haber vertido dicho señor auditor ántes las razones mas convincentes y juiciosas, para que se le negase la recusacion que hace del fiscal Castro y tranquilizase al Sr. Yañez sobre el particular.

El 23 pasó dicho señor acompañado con el escribano, á la cárcel de la ex-Inquisicion á practicar las diligencias que demandan estos dos últimos oficios; siendo esta la última cosa practicada el dia de hoy.—México, mayo 23 de 1838.—*Tomas de Castro.*—*Antonio Alvarado.*

Es copia á la letra del estado original que se entregó á la visita semanal de la suprema corte marcial, y del

que se
te gene
yo del p
rado.

En el
4 de ab
se en G
co del
provisó

Un v
xico im

Si

Asi

Tie

No

[1]

que obli
las orm

[2]

su gobie

[3]

proscrip
el gene

[4]

mo, y l

que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general en el mismo día 23 de mayo del presente año.—Castro.—Alvarado.

En el Voto Nacional del miércoles 4 de abril actual, se dice que al saberse en Guadalajara el regreso á México del C. Gomez Fariás, una niña improvisó esta

DÉCIMA.

Tienes, Jalisco, el honor
De ser amigo y paisano
Del ilustre mexicano
De mas mérito y valor! (1)
De Fariás que es el terror (2)
Del odioso despotismo
Y nefando servilismo!
Dí, pues, en tus alegrías,
Que viva Gomez Fariás
Y que muera el centralismo.

Un viejo en el acto de leerla en México improvisó las siguientes

DÉCIMAS.

Si alabas al partidario,
Niña, no ha de agradecer
El que quieras promover
Que contradiga el contrario
Como aquí lo vas á ver.
Así pues, debía de ser,
Sus hechos fueron constantes
Y sus memorias son pésimas;
Mira las siguientes Décimas
—Contus mismos consonantes.
Tiene el yorkino el honor
Que cuenta á su gran paisano
Por cofrade, al mexicano
Fariás, á quien dan valor.
No hay duda, el fué el terror
Por su grande despotismo,
De los que de servilismo
Tacharon con alegrías:
El diablo y Gomez Fariás (3)
Crearon así el centralismo. (4)

[1] ¡O fuerza del consonante á lo que obligas, por tí, sí, serán blancas las ormidas!

[2] Lo fué en efecto el tiempo de su gobierno.

[3] Ya se sabe que las listas de proscritos se hicieron de acuerdo con el general Santa-Anna.

[4] Fué moda entonces el ostracismo, y los congresos se disputaban la

OTRA.

Tu alabanza es deshonor
Resulta de tu paisano,
Niña, porque un mexicano
Contradice con valor.
Fariás fué, es verdad, terror
Ejerciendo el despotismo
Y á la vez el servilismo
Pues fué esclavo y alegrías
De los yorkinos, Fariás,
De sus logias centralismo.
Argos.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos y apreciables ciudadanos: tengan vdes. la dignacion de mandar insertar en el muy acreditado periódico de vdes., si acaso no hay inconveniente, la nota Necrológica siguiente, y será un favor que perpetuara en su reconocimiento.—Un suscriptor.

NECROLOGIA.

El día 22 de mayo de 1838, entre doce y una de la mañana, falleció en la ciudad de Querétaro D.^a Maria Ignacia Borja de Barrón, cuya muerte fué generalmente sentida, tanto por sus deudos y personas de su casa, cuanto por las que tubieron la satisfaccion de estrechar con la finada los vínculos de la amistad.

Un conjunto de cualidades apreciables reunia la señora Borja, con las cuales se granjeaba el aprecio de todas las gentes que se le acercaban: la amabilidad asomaba continuamente en su semblante, acompañada de una agradable sonrisa, y la sensibilidad caracterizaba su alma. He aquí dos circunstancias del todo recomendables, las que por si solas constituyen un carácter amable y simpático, que se atrae, como un imán, hacia si las voluntades.

Hacian algunos años que la señora Barrón residia en esta capital; y de seando pasar á la ciudad de Querétaro, lugar de su nacimiento, con el objeto de estar con su familia una temporada; y especialmente, para tener la dulce satisfaccion de conversar algunos ligeros intervalos, siempre que se le proporcionaba locutorio con su hermana, religiosa capuchina de dicha ciudad, á quien amaba con predileccion, verificó en efecto su salida de México á principios del corriente año; y conseguidos en la mayor parte sus deseos en la de Querétaro, determinó su regreso el que estando para verificar, se sintió herida de las calenturas malignas que se presentaron en aquel lugar, desde los pri-

preferencia de decretar proscripciones; por esto y los ataques que se comenzaron á dar al culto, se levantó en masa la nación y estableció el centralismo.

meros ardores de la estacion calurosa, las que en abril y mayo, desplegaron un carácter febril, sacrificando no pocas víctimas en el vecindario de dicho lugar, siendo una de tantas la relacionada señora; quien á los nueve dias de atacada sucumbió á la ferocidad del mal, teniendo una muerte á la vez que penosa, feliz, pues murió con la conformidad y resignacion de los justos, y con todos los auxilios que necesita el cristiano al salir de esta vida perecedera, la que dejó D.^a Maria Ignacia en las tinieblas de la noche, para ir á amanecer en la mansion de luz inextinguible.

EL MOSQUITO.

MEXICO, 19 DE JUNIO DE 1838.

Convenimos absolutamente con los señores editores de la Lima sobre el proyecto de policia que han indicado en su número 39 del miércoles 13 del corriente, y es muy juiciosa la idea de dichos señores sobre que, Con los vencimientos del escuadrón del Comercio: con el importe de los sueldos de los celadores: con el haber de los vigilantes de acaballo; y con los incalculables productos del ramo de multas (*), se puede formar un cuerpo de caballería de 503 hombres, bajo el nombre de *Regimiento de policia de México*. A este podrá encargarse de todos los ramos de aseo y ornato, dándoles al efecto, como por reglamento, la recopilacion de los bandos relativos: se le precisaria á la aprehension de desertores, cuya gratificacion se les pagaria en el acto en beneficio de sus fondos; se les permitiria andar de diferentes trages por el dia para no ser conocidos y cumplir con sus deberes: se le nombraria por la noche un servicio de patrullas, con las formalidades de ordenanza, y en las que bien podian emplearse cien hombres: se le pondrian gefes veteranos que á su instruccion y honradez reunieran los conocimientos de los ramos de policia, moderacion, y los modales que requiere quien tiene que tratar con ciudadanos ilustrados, y quien tiene tambien que perseguir á los que los dientes y las barbas les han salido en la carrera de los crimines. Desde de fabricar un cuartel á propósito en el lugar más adecuado, con los vagos y ébrios que no tubieran con que satisfacer sus multas; y con los escombros de las casas que tengan que derribar por la inminente ruina que amenaza, hasta montarse, vestirse y aun municionarse, para no agravar en nada á la hacienda pública, se les puede precisar con los fondos di-

(*) No se habla aquí de las multas que cobran muchos furtivamente á delincuentes y no delincuentes, sino de las que legalmente se cobran y demás que deben cobrarse.—Editores del Mosquito.

chos; y si acaso hay alguno que dude que son suficientes, y que con pureza en el manejo, con economía en los repartos y con actividad en el servicio, se consiguen los fines que indicamos, nosotros, por servir al público, nos comprometemos á esplayar mas el proyecto y aun indicar, sin que parezca adulacion ó parcialidad, quienes son los que podrían encargarse de formar el regimiento y de hacer la compilacion de los principales bandos de buen gobierno."

Es muy digno de atencion dicho proyecto; si se quiere tener en México una policia decente y benéfica, porque esos grupos de nueva invencion que de cuando en cuando aparecen, son incapaces de desempeñar un destino que á la vez que es honroso, esta rodeado de peligros; y en vez de guardar al público de sus agresores, lo fastidian y azoran mas, por que están llenos de requisitos para espantar á los buenos.

Atienda el gobierno, por su propio honor y seguridad, las juiciosas observaciones de la Lima en su citado artículo, y de luego á luego recogerá los saludables frutos de dicha policia, y de lo bien gastado del dinero que hoy está en desperdicio con los que llevan ese nombre.

Maximus in minimis.

Acaba de dar una prueba el señor mayor de plaza de su rígido zelo por el pronto, exacto y cabal cumplimiento de todo lo prevenido en la ordenanza, sus antecedentes, concomitantes y consiguientes. ¡Vaya, vaya, si ese señor es un prodigio, un portentoso! Que bien dicen que para conocer á un hombre es menester darle un cargo.

Pues es el caso, según lo hemos oido contar por esos mundos. Previcne un artículo de ordenanza que las retretas no hagan alto sino que sigan á sus cuarteles; y fundado en esta disposicion, que cayó en desuso desde el día que vió la luz, el señor mayor de plaza ha hecho que la retreta de artilleria no se pare en la calle del Refugio, sino que continúe hasta la Ciudadela, para mas honor de Dios y provecho del prójimo.

Pero no como quiera se ha dado ese orden, sino que aguardando tiempo y oportunidad, se esperó el domingo pasado á que fuesen los tres cuartos para las nueve, hora en que ya estaban las orquestas fuera, y multitud de gente aguardando ese rato de inocente distraccion: no habia remedio, todos debian ceder á la rígida voluntad del jefe de la plaza; mas salió el huevo hueco, porque el de la artilleria que conoce la politica, el comedimiento y todas las consideraciones del hombre en sociedad, dispuso que, obedeciéndose la orden, continuara la retreta y subiese la música á los balcones, desde donde pudiera satisfacer, como lo hizo, la espectacion del público.

¡Bravo, y que chasco para los rigidistas! Como que la tal vigotera no tiene remedio, porque la música es solo y exclusivamente propiedad de los oficiales; pero, hablando de veras ¿en todo lo de la plaza se observara igual rigidez? ¿Qué hay sobre rondas? Y á propósito de retretas, debiendo estas ir á sus cuarteles por el camino mas corto, ¿no se habrá espedido alguna ordenanza para que la del comercio escuse el paseo militar que da por el alrededor de la plaza? Mas este asunto es largo y obra de otro editorial. El público de México, que carece hoy de teatro y otras diversiones honestas en que distraerse, sepa que no se ha querido tenga esa en un punto cómodo y en el centro, quizá porque es la calle del Refugio, pues si se tratara de otras ya habria mas tolerancia. Esperamos que el señor comandante general, cuyo buen juicio es tan conocido, pondrá en este asunto un conveniente remedio, pues S. E. conoce cuanto conviene evitar entre los cuerpos de la guarnicion disgustos por *pequeñeces*, que la prudencia ha aconsejado tolerar siempre, y ántes de que se presentaran en la palestra ciertos paladines grandes, muy grandes, pero en las cosas que no merecen la pena.

Está generalizada la voz de que los franceses bloqueadores han aumentado sus fuerzas con un navio de guerra y una goleta, traídos de la Martinica, en donde tambien se dice, que se está haciendo un acantonamiento de considerables fuerzas de infanteria salidas de Francia, y sin duda que vendrán á saludarnos en nombre del Sr. D. LUIS FELIPE, que años hace nos está observando y desde luego nos tiene ya muy conocidos.

Tenemos noticia de que el *vómito negro* se ha presentado en los buques bloqueadores con un irrevocable *ultimatum* en que les exige el pellejo á los franceses por el atrevimiento de haber venido á hacer perjuicios á nuestras costas. ¡Maldita epidemia que ni respeta la corona de Luis Felipe, ni teme el poder de la Francia!

Otra: que el Baron Deffaudis se ha retirado de Sacrificios á bordo de una fragata de guerra. Sin duda se vá por no contestar al *ultimatum* del *vómito*. Vaya en paz.

Se asegura que al general Urrea se le ha volteado el cristo en Sonora, y á consecuencia de esta contra-revolucion, anda errante y sin recursos.

AVISOS.

GALLOS.

GRAN tapada en la ciudad de Texcoco en los dias 29, 30 y 1.º de Julio.

Los empresarios deseosos de que en los indicados tres dias, éste respetable público lógre de una famosa funcion, no han omitido fatiga ni gasto alguno para conseguirlo.

En cada uno de estos dias se lidiarán siete tapados.

El mochiller será de 50 ps., y los seis siguientes de á 30.—Los intermedios de estas peleas, serán cubiertos por una música de cuerda.—Texcoco, Junio 1.º de 1838.

EL C. Cástulo Chavez, profesor de matemáticas en el colegio francés, tiene el honor de anunciar al público, que dará lecciones de esta ciencia, como asimismo de cosmografía y geografía universal, en las casas de las personas que lo honren con su confianza, ó bien en la calle de los Bajos de San Agustín núm. 1; debiendo ademas advertir, que los adelantos de los discípulos han sido notorios en el exámen que pasaron en el general de la Universidad, presidido por el Exmo. Sr. gobernador, el 1.º de abril próximo pasado.

Se contestará en la casa espresada arriba ó en la librería mexicana.—Tambien ofrece encargarse en lo particular de la educacion primaria de los niños de ambos sexos.

POR auto de esta comandancia general en el espediente ejecutivo sobre pesos que ha promovido D. Fernando Terroba apoderado de D. Antonio Algarra; contra el capitán D. José Maria Benavente, esta mandado se convoquen nuevamente postores para una casa con huerta, maguevera y molino de acóite, situada en la Villa de Tacubaya, y valuada en 17 de marzo del corriente año en 23.341 pesos 7 rs. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á la escribania de guerra á cargo del que suscribe. México Junio 9 de 1838.—Simon Negreiros, escribano de guerra.

A todas las personas que tienen cuentas pendientes en la casa del finado D. Manuel Marchena, les aviso que para todo lo relativo á ellas y á las prendas que le empeñaron, se entiendan única y exclusivamente con migo, como albacea que soy del citado, y no con otra persona sea quien fuere; y encargo á los interesados se dignen ocurrir á dicha cita en la segunda calle de la Monterilla núm. 5 por convenirles el hacerlo personalmente dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de este aviso. México, junio 20 de 1838.—Rafael Ortega de Marchena.

REPERTORIO DE MUSICA,

Calle de la Palma núm. 13.

ULTIMAMENTE han llegado pianos de cola verticales y cuadrilongos, instrumentos para orquesta y música militar, guitarras al estilo del pais de 15, 20 y 30 pesos.

IMPRENTA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de Medinas núm. 9.